

CIRCULAR PARCIAL N° 9 FERROEXPRESO PAMPEANO N° 1

Buenos Aires, 26 de abril de 2022

A los Compañeros

**Ref.: REVISIÓN NEGOCIACIONES PARITARIAS 01/04/2021 AL 31/03/2022
LA FRATERNIDAD / FERROEXPRESO PAMPEANO**

El Secretariado Nacional se dirige a los Compañeros, a efectos de informar sobre las gestiones realizadas en el marco de las negociaciones paritarias con la Empresa Ferroexpreso Pampeano.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en Acta Paritaria de fecha 5 de noviembre de 2021, las partes se reunieron el día 26 del corriente mes para abordar el tratamiento de las condiciones salariales de los trabajadores del sector, y luego de intensas gestiones logramos suscribir un Acuerdo de recomposición salarial para todo el personal representado por La Fraternidad, a fin de efectuar el cierre del periodo paritario abril 2021 – marzo 2022, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se acuerda el pago de una Gratificación Extraordinaria No Remunerativa equivalente al 7,1%, retroactivo al mes de marzo de 2022, más el pago de un Bono por el “Día del Trabajador Ferroviario” de \$ 22.650, pagadero en dos (2) cuotas iguales de \$ 11.325.

La Gratificación Extraordinaria No Remunerativa y la Primera Cuota del Bono se abonarán con los haberes del mes de abril, y la Segunda Cuota con los haberes del mes de mayo/2022.

SEGUNDA: Las Partes acuerdan fijar las nuevas escalas salariales con vigencia a partir del 1 de abril de 2022, consistente en incrementar en un 7,1% el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de mayo de 2021.

TERCERA: Las partes han establecido reunirse una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de abril de 2022, para dar comienzo a la paritaria del período 01/04/2022 al 31/03/2023.

En virtud de lo expuesto, cabe mencionar que La Fraternidad ha logrado cerrar la paritaria anual en un 55,1%, equiparando así la inflación interanual registrada durante dicho período de negociación, evitando así una disminución respecto del poder adquisitivo de los salarios.

Destacando el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el transcurso de las presentes negociaciones paritarias, teniendo especialmente en cuenta la difícil situación social y económica que vive el país, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

NICOLAS ANTONIO CORIA
Secretario de Hacienda y Patrimonio

Com.Paritaria/Irt

OMAR A. MATURANO
Secretario General

1

ANEXO I

VIGENCIA 01/04/2022

Categoría	Salario Básico	Certificado Habilitante
Conductor	118.486	14.218
Ayudante Autorizado	103.855	12.463
Ayudante	92.331	

Suplemento Vacaciones	1.248
-----------------------	-------

Viáticos

Vigencia 01/04/2022

Detalle	Valor
Viáticos Servicio Local	1.248
Viático Pernoctada	4.944
Viático Puerto	271
Viático Anexo C: Accidente Enfermedad	276
Viático Anexo C: Sur Río Colorado Pernoctada	5.933

ANEXO II

Categoría	abr-22	may-22
Instructor	23.285	11.325
Conductor	20.795	11.325
Ayudante Autorizado	19.525	11.325
Ayudante	18.075	11.325

2